



RESOLUCION - R - N° 239 - 94

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 29 ABR 1994

Act. N° 005/94 SCS

VISTO:

La solicitud de prórroga para presentar el certificado de reválida de estudios medios interpuesta por la Srta. Ingrid Viviana Hans Fuentes, alumna de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Hans Fuentes fundamenta su pedido en la demora de emisión del Documento Nacional de Identidad, lo cual es atendible;

Que la situación planteada por la recurrente se enmarca en el espíritu con que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina trató el tema de alumnos extranjeros, en el sentido de lograr claridad en la situación general, para posteriormente abocarse al estudio de eventuales situaciones particulares;

Que el artículo 3º de la resolución N° 660-89 del Consejo Superior, prevé el recaudo que deben guardar las Facultades al respecto;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 058/94,

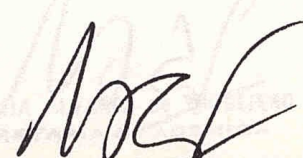
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

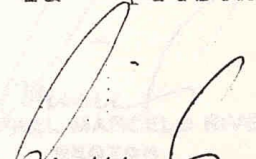
ARTICULO 1º.- Otorgar a la Srta. Ingrid Viviana HANS FUENTES, L.U.Nº 32.286, alumna regular de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga por un año más, a partir de la emisión del Documento Nacional de Identidad, la que deberá certificar fehacientemente, para presentar el certificado de reválida de estudios medios.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.




NELIBA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL


Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA


Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR